VOTO RAZONADO QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL YARELI ALVAREZ MEZA EN RELACIÓN AL ACUERDO ITE-CG 53/2018, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS FECHAS, HORA DE INICIO Y CIERRE; ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES DE DATOS E IMÁGENES QUE TENDRÁ EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018.

Con fundamento en el artículo 61, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, me permito emitir voto razonado, respecto al proyecto de acuerdo que se presenta, ya que acompaño el sentido del acuerdo, pero considero necesario agregar diversos razonamientos por lo que procedo a exponer:

Que en congruencia con lo manifestado dentro de mi voto razonado del Acuerdo ITE-CG 11/2018, "mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2018", es que debo señalar que ya se declaró y se dio por válido en el cuerpo del mencionado Acuerdo la hora de inicio del PREP, dentro del CONSIDERANDO IV.

Por lo que, si bien es cierto, en el punto PRIMERO del Acuerdo ITE-CG 53/2018, se determinó o materializó, lo que ya expresamente por escrito en el CONSIDERANDO IV del ITE-CG 11/2018 se había hecho, ya que en lo que concierne al Análisis, textualmente se señala:

"De lo anterior se ha determinado que la publicación de los resultados electorales preliminares dará inicio a partir de las 19:00 horas del día 1 de julio del año dos mil dieciocho, con rangos de actualización de los datos capturados de por lo menos tres actualizaciones por hora."

Al contener esta afirmación, tanto en el Acuerdo como en el Proceso Técnico Operativo en el punto 9.6. Publicación de Resultados, ya dimos consentimiento tanto expreso como tácito; para dejar acordada <u>la hora de inicio de la publicación de datos e imágenes; así como el número de actualizaciones por hora de los datos</u>.

Debo precisar que éste Instituto está celebrando la elección de Diputados; sin embargo, estamos celebrando un Proceso Electoral Concurrente, en donde al tener una Casilla Única, debemos tomar en consideración un rango de 60 a 80 minutos para el escrutinio y cómputo de cada elección (tres de carácter federal y una de carácter local); el llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo, la recolección de los paquetes electorales para que sean llevados a los Consejos Distritales.

El traslado de los paquetes electorales, se estima puede ser de 120 a 180 minutos los más lejanos y el mínimo de 15 a 20 minutos; pero se debe tomar en cuenta que son elecciones federales y locales, para el llenado de Actas y la Clausura de la Casilla.

En base a lo anterior, es que a pesar de haber aprobado de forma tácita en el Acuerdo ITE-CG 11/2018 y de forma expresa en el Acuerdo ITE-CG 53/2018, la hora de inicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es válido y necesario decir, que los resultados preliminares se generan a través de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se procesen en el CATD o a través de la toma de imagen del AEC en la Casilla.

Por lo ya razonado, es indispensable establecer que si bien el inicio del PREP será a las 19:00 horas, muy probablemente se empiece a alimentar al sistema informático hasta las 22:00 o 23:00 horas del día primero de Julio.

Es por todo lo expuesto que suscribo este voto razonado, al considerar importante asentar estos razonamientos.

Mtra. Yareli Alvarez Meza

Consejera

Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones